

50  
Don Pedro  
Muñal Sedro maestro de Ontaluan Jurador  
stando Pedro Gil de buero mayor domo del  
oficio de la ciudad los quales asi juntos  
acordaron lo siguiente

7  
Eguese a el don Antonio de albornos pida  
provision para que qualquiera cantidad de vino  
y Ceuada que se oviere de la ciudad se comprare  
para la provision de la Reyna trayendola  
a ella por mar o por tierra en una Ciudad Villa  
milugar ni de otra persona particular ni en un  
que se por ningun caso se pueda tomar ni detener  
y si se oviere de la provision venga cometido su  
cumplimiento a los señores de la ciudad y lo que se oviere  
en se ponga en execucion el cumplimiento de la  
provision.

7  
Eguese a el don Antonio de albornos para tomar dineros a  
ciento por ciento para el servicio de la Reyna para  
cuarenta mil ducados.

7  
Para la junta de mañana se ha de buero may  
del oficio de la ciudad de la ciudad que tiene  
en se.

7  
Eguese a el don Antonio de albornos para tomar dineros a  
ciento por ciento para el servicio de la Reyna para  
cuarenta mil ducados.